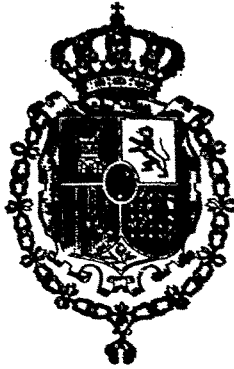


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

SEÑOR: Principios de equidad parecen aconsejar que los ascensos concedidos por mérito de campaña a Generales, jefes y oficiales ocasionen el menor perjuicio posible a los que no alcanzaron tan preciada recompensa.

Ello hace conveniente modificar lo legislado acerca del particular, induciendo al Presidente del Directorio, que suscribe, de acuerdo con éste, a proponer a V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid, 21 de agosto de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El sobrante producido en un empleo por los ascendidos a él por méritos de guerra, se amortizará por el sistema general establecido por Mi decreto de veintitrés de julio último, sin producir vacante en el empleo que dejan, más que en el caso de que éste quede con falta de personal.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada D. Emilio Ruiz Rubio, cese en el mando de la brigada de Artillería de la décima división y pase a situación de primer reserva, por haber cumplido el día diez y siete del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Augusto Príncipe Bárcena, y con arreglo a lo preceptuado en Mi decreto de diez y nueve de septiembre del año anterior.

Vengo en concederle el pase a situación de primera reserva, con el sueldo correspondiente a su empleo en dicha situación, cesando, por lo tanto, en el mando de la brigada de Artillería de la décima división.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Juan Cebrián Saura, pase a la de segunda reserva por haber cumplido el día diez y ocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Inspector métrico de segunda clase, en situación de primera reserva, don Miguel de la Paz y Gandolfo, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día diez y nueve del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

EXPOSICION

SEÑOR: Las recompensas en tiempo de paz a los Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, cuando estas consisten en cruces pensionadas, determina la ley de bases para la organización del Ejército de 29 de junio de 1918, que se otorgarán por una ley especial para cada caso, y resultando que el capitán de Ingenieros D. Antonio Rodríguez Martín Fernández ha sido propuesto para Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el

veinte por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato, informando favorablemente la concesión la Junta de Secretaría del Ministerio de la Guerra y el Consejo Supremo de Guerra y Marina; no hallándose abiertas las Cortes y considerando que no es conveniente demorar el premio al que sobresale en el cumplimiento de su deber con utilidad para el servicio, el Presidente del Directorio Militar, de acuerdo con éste, y teniendo en cuenta lo resuelto para un caso análogo en 17 de julio último, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 21 de agosto de 1924

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en conceder al capitán de Ingenieros D. Antonio Rodríguez-Martín Fernández, la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el veinte por ciento del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, en recompensa a los méritos contraídos como autor de proyectos y director de obras militares, del Servicio de Aeronáutica.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEA

En virtud de lo preceptuado en la ley de catorce de mayo de mil novecientos veintuno, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en exceptuar de las formalidades de subasta, concurso o contratación directa, las obras necesarias para terminar de instalar una batería para cuatro O. Ac. S. de veinticuatro centímetros en la posición de Cabo Regana (Pa. ma de Mallorca) y autorizar se ejecuten directamente por la Administración.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEA

Con arreglo a lo que determina mi decreto de diez y ocho de septiembre del año anterior, a propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en autorizar al Ministerio de la Guerra, para que por la Comandancia de Ingenieros de Costa, se adquiera por gestión directa, material de fortificación para las necesidades de la misma, por el importe total de ciento noventa y seis mil pesetas.

Dado en Santander a veintitrés de agosto de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEA

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

BAJAS

El Capitán general de la quinta región participa que falleció en Rubielos de Mora (Teruel), el General de brigada D. Timoteo Ca'vo Escrivá, que desempeñaba el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Capitanía general de la mencionada región.

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general del Ejército.

CRUCES

Se concede al alférez de Artillería (E. R.) D. Francisco Gil Gutiérrez, permuta, de tres cruces de plata de Mérito Militar, con distintivo rojo, concedidas por reales órdenes de 22 de abril de 1910, (D. O. núm. 89), 15 de noviembre de 1915 (D. O. núm. 258) y 21 de agosto de 1916 (D. O. núm. 186), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo.

22 de agosto de 1924

Señor Capitán general de la sexta región.

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Arturo Rodríguez Ortiz, que por real orden de 22 del actual ha cesado en el cargo de Delegado gubernativo en el partido judicial de La Orotava (Canarias).

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de Canarias e Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Circular. Por resolución fecha 23 del mes actual y por méritos y servicios de campaña en nuestra Zona de Protectorado en Marruecos, que a continuación se expresan, y perteneciendo al primer regimiento de Zapadores Minadores, se concede el empleo superior inmediato de su escala y arma, al teniente coronel de Ingenieros, D. Francisco Ibáñez Alonso, señalándole la antigüedad de 31 de julio de 1922, fecha final del quinto período de operaciones, por el que se le otorga el ascenso.

25 de agosto de 1924.

Señor...

«Fue citado en la orden general de 17 de febrero de 1922, en los términos siguientes: Citado como distinguido por el General Cabanellas, en la mayor parte de los hechos a que concurrió como jefe del primero de Zapadores, demostrando siempre extrema e irreparable actividad. Ha prestado servicio en Africa, desde 29 de septiembre de 1921, dos años y once días, tomando parte en 25 hechos de armas, en unos como jefe de Ingenieros de la columna y en otros como jefe de colum-

na, formada para arreglo y construcción de pistas; de los citados hechos de armas, ocho tuvieron lugar en el período por que se le propone.

En su actual empleo tiene la antigüedad de 29 de octubre de 1918, cuenta cuarenta años, seis meses y diez días de servicios con abonos de campaña; en los años 1895 a 1898, obtuvo las siguientes recompensas: cinco cruces del Mérito Militar con distintivo rojo, tres de ellas pensionadas, y la cruz de primera clase de María Cristina en permuta del empleo de capitán, que obtuvo por méritos de guerra. Se encuentra también en posesión de la cruz de segunda clase de Beneficencia y de la Cruz y Placa de San Hermenegido.

Declaran en este expediente, y le consideran acreedor al ascenso, los Generales Vives, Cabanellas y Ruiz Tillo; tenientes coroneles Núñez de Prado, Díaz y López Montenegro y Manso Pérez; comandante Ota, y capitán Muñoz Rocatallada, considerándose todos comprendido en los artículos 34 y 35 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de guerra. Asimismo, el juez instructor, le considera también incluido en los referidos artículos, y el General en Jefe se muestra conforme con los anteriores.

Los hechos realizados por el teniente coronel Núñez, son los siguientes: Asistió a las operaciones, unas veces al frente de su batallón y algunas otras mandando columna independiente; ejecutó, durante el año 1921, trabajos técnicos, no sólo de fortificación y construcción de pista, sino de higienización y alumbramiento de aguas, muy especialmente estos últimos, cuya importancia militar es grandísima y en la que desarrolló siempre mucha actividad e iniciativa, habiendo demostrado su entusiasmo, laboriosidad y buen espíritu, así celo e incansable actividad rendía una cantidad de trabajos librados por la columna del General Cabanellas, a la que pertenecía durante el período por que se le propone, se distinguió por su valor y elevado espíritu, transmitiendo al batallón de Ingenieros que mandaba estas virtudes militares, en grado tal, que con dicha fuerza todo se resolvía rápida y admirablemente, y con celo e incansable actividad rendía una cantidad de trabajos imposible de superar. Considera el General Cabanellas, que al encontrar la columna de su mando todo destruído y con cadáveres insepultos, la labor desarrollada por el grupo de Ingenieros no se hubiera podido sostener sin el espíritu extraordinario del que lo mandaba, por lo que ha cambiado en muchas ocasiones la faz de las operaciones, facilitando aguas, trabajos de fortificación e higienización, sin los cuales aquéllos no se hubieran podido proseguir ni ejecutar. El 14 de marzo, en la posición de Sbu Sba, y con fuerzas de su grupo, trabajó en el sector donde más pagajos se mostró el enemigo, y donde se produjeron más bajas, contribuyendo con su valor y ejemplo a levantar la moral y espíritu de las tropas, que sin cesar ante los ataques fortificaron rápidamente la posición.

El juez instructor del expediente deduce de lo actuado en él, que este jefe se ha distinguido notoriamente en cumplimiento de las órdenes recibidas por su propia iniciativa, pues aunque no cambió la faz del combate por no mandar él las fuerzas combatientes, contribuyó muy eficazmente a ello, dirigiendo acertados emplazamientos de posiciones y construyendo éstas con precisión, tacto y rapidez. Del estudio del expediente y hoja de servicios se deduce que ejerció el mando de columnas en diversas ocasiones, en las que, encargado del arreglo y construcción de pistas, atendió no sólo a los trabajos técnicos, sino también a la colocación y distribución de tropas encargadas de proteger aquéllos; igualmente se deduce fué un poderoso auxiliar del mando en las operaciones de campaña, dando lugar sus informes al mejoramiento de posiciones, lo que contribuyó a la mejor marcha de la campaña y a evitar bajas a nuestras tropas; a esto hay que agregar su copiosa labor técnica en la que atendió en un extenso sector a la construcción de posiciones y pistas, alumbramiento de aguas e higienización de los lugares reconquistados, siendo de notar la unánime opinión de los testigos al juzgar a las fuerzas por este jefe mandadas, llegando alguno a decir que eran modelo de espíritu militar y entusiasmo.

El fiscal militar del Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con las declaraciones prestadas por los testigos, estima que este jefe se ha hecho acreedor al ascenso al empleo superior inmediato, considerándole comprendido en los artículos 34 y 35 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra.

El fiscal togado del mismo Alto Cuerpo se muestra conforme con el parecer de su compañero, el fiscal militar, y el Consejo Peno aprobó ambos dictámenes informando de conformidad con ellos.

RESIDENCIA

Fija su residencia en Valencia, en concepto de disponible, el General de brigada D. Carlos Gómez Alberti.

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

El General enca. gado del despacho,
DUQUE DE TITUAN

Estado Mayor Central del Ejército

CURSOS DE INFORMACION PARA EL MANDO

Circular. Se aprueban los programas y presupuestos remitidos por los diferentes Centros que intervienen en la realización de los cursos de información para el mando y el especial para coroneles de las Armas combatientes, próximos al ascenso.

Asimismo se dispone:

Primero. Que por las autoridades, Centros y establecimientos que a continuación se indican y en las fechas que también se expresan, se faciliten a la Jefatura de la Escuela Central de Tiro, o Secciones de la misma en su caso, los elementos que se detallan.

Por el Capitán general de la primera región a la Jefatura de la Escuela Central de Tiro, en los seis días últimos del mes actual y los 22, 23 y 24 de septiembre próximo.

Una Sección de telegrafía del regimiento de Telégrafos para establecer el enlace del mando de las tropas con la dirección.

Dos ambulancias automóviles o coches ligero y cuatro cargas de artolas para el transporte de heridos.

Los carros algibes y cubas de que disponga el batallón y grupos de Instrucción.

Por la Sección y dirección de Aeronáutica a la Jefatura de la Escuela Central de Tiro en los seis últimos días del mes actual y los 22, 23 y 24 de septiembre próximo.

Tres aviones tripulados: uno, para exploración; otro, para infantería, y otro, para Artillería, llevando estos dos últimos elementos de radiotelegrafía.

Por el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones en los seis últimos días del mes actual y del 20 al 24 de septiembre próximo, ambas inclusive.

Un coche ligero para el General director de la Escuela Central de Tiro.

Durante los días 22, 23 y 24 de septiembre próximo.

Los coches necesarios para transportar desde esta plaza a Carabanchel 100 Generales y coroneles aproximadamente.

En los seis últimos días del mes actual y los 22, 23 y 24 de septiembre próximo.

Tres camiones automóviles para el servicio de blancos y otras atenciones.

El día 22 de septiembre.

Tres camiones automóviles para el transporte de una compañía de fusiles.

El Parque de Artillería de la primera región y la Pirotecnia Militar de Sevilla, el día 24 del actual, y en la parte que afecta a cada uno de estos establecimientos.

A la primera Sección de la Escuela Central de Tiro. Disparos de G. M. para C. de 75 cm. t. r., modelo 1906, 2.400.

Disparos de G. M. con carga reducida para C. de 75 cm. t. r., modelo 1906, 200.

Disparos de granada de instrucción para O. de 155 centímetros t. r., modelo de 1917, con espoleta de percusión, 160.

Disparos de G. R. de fundición endurecida para O. de 155 cm. t. r., modelo 1917, 20.

Disparos de salvas para C. de 75 cm. t. r., modelo 1906, 300.

A la tercera Sección de la misma.

Cartuchos de guerra con bala R. para fusil Mauser, 150.000.

Cartuchos de envuelta cupro-niquelada para ametralladoras, 75.000.

Cartuchos con bala de rastro luminoso para fusil Mauser, 5.000.

Granadas de mano sistema Lafitte, 500.

Cartuchos de señales para fusil del color blanco, 300.

Idem id. color verde, 300.

Idem id. color rojo, 300.

Cartuchos de señales para pistolas del color blanco, 300.

Idem id. color verde, 300.

Idem id. color rojo, 300.

A la cuarta sección de la misma.

Cartuchos de guerra con bala R. para fusil Mauser, 125.000.

Cartuchos con bala de rastro luminoso, 25.000.

Cartuchos de salvas, 25.000.

Cartuchos de señales para mosquetón color blanco, 500.

Idem id. color verde, 500.

Idem id. color rojo, 500.

Cartuchos de señales para pistolas color blanco, 500.

Idem id. color verde, 500.

Idem id. color rojo, 500.

La Comisión de experiencias de Artillería a la Jefatura de la Escuela Central de Tiro desde el 24 del actual hasta el 24 de septiembre próximo.

Los carros de combate Saint-Chamond que juzgue indispensables para constituir, con los que tiene la tercera Sección de aquella Escuela, una unidad, mínima, táctica de tropas de asalto.

Segundo. Los servicios, Centros y establecimientos que serán visitados en el mes de septiembre próximo por los Generales y coroneles durante el primer período de estos cursos, y con arreglo a lo que prescriben las reales Órdenes de 26 de mayo y 31 de julio últimos (D. O. núms. 120 y 171), serán los que a continuación se expresan, en los días y horas que se indican:

Día 5. A las once treinta, Escuela Superior de Guerra.

A las diez y seis, Instituto de Higiene Militar.

Día 6. A las once treinta, Academia de Sanidad Militar.

A las diez y seis, Parques de Intendencia y Sanidad.

Día 8. A las diez, Depósito de la Guerra.

A las once treinta, Museo de Artillería.

A las doce treinta, Archivo, Museo, Biblioteca y

Depósito de instrumentos de Ingenieros.

Día 10. A las once treinta, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones.

Día 11. A las once treinta, Museo de Caballería. A las diez y seis, Establecimiento Central de Intendencia.

Día 12. A las once treinta, Parque Central de Sanidad Militar.

Día 13. A las once treinta, Instituto de Higiene Militar.

Tercero. La Intendencia general militar, con la debida anticipación, librará a los pagadores del Estado Mayor Central del Ejército, 65.140 pesetas; al de la Escuela Central de Tiro, 15.000 pesetas, y al de Aeronáutica, 8.860 pesetas, cantidades a que asciende el presupuesto de gastos del primer período de los cursos de «Instrucción para el mando» y el «Especial para coroneles de las Armas combatientes, próximos al ascenso».

21 de agosto de 1924.

Señor...

CURSO ESPECIAL PARA CORONELES DE INTENDENCIA

Circular. Para cumplimentar lo dispuesto en la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), en el curso especial para coroneles de Intendencia, se tendrán presentes las siguientes reglas:

1.ª Todos los coroneles que deben asistir al curso efectuarán su presentación en el Estado Mayor Central del Ejército el día 19 de septiembre próximo.

2.ª El desarrollo del curso se realizará con sujeción al programa presentado por la Dirección del mismo desarrollándose el ciclo de conferencias por el siguiente personal:

Intendente de División, D. Badiles Egido Prieto, «Exposición del plan y ordenamiento de los trabajos».

Teniente coronel de Intendencia D. Luis Moreno Colmenares, «Servicio de la Intendencia en campaña. Organización del mismo en las Grandes Unidades. Relaciones del Intendente con el Mando y los demás servicios».

Comandante de Intendencia, D. Mariano Martín García «Funciones de Intendente en campaña. Relaciones de la Intendencia con la Hacienda pública».

3.ª Si algunos de los coroneles de Intendencia concurrentes al curso ascendiera al empleo con anterioridad al desarrollo del mismo, queda obligado a asistir a él, no obstante el nuevo empleo obtenido.

4.ª Los coroneles de Intendencia que tomen parte en el curso, disfrutarán, además de sus actuales devengos, las dietas, reglamentarias durante todo él, debiendo ser cargo a la parte que del crédito de instrucción se asigna en la regla sexta de esta disposición, y efectuarán los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

5.ª Los coroneles de Intendencia que han de asistir al curso, serán los siguientes:

D. Segundo Sarmiento González.

» Aureliano Muchada Loparó.

» José Blesa y Larra.

» Delfín Calvo Álvarez.

» Manuel Contreras y Morán.

» Federico Mir y Blanco.

quedando en este sentido modificada la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), que disponía concurrentes del número 11 al 16 del Anuario.

6.ª La cifra de que se dispondrá para el desarrollo de este curso asciende a 2.800 pesetas.

23 de agosto de 1924.

Señor...

CURSOS PARA CAPITANES DE INFANTERÍA PROXIMOS AL ASCENSO

Circular. Como complemento a la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120) en la parte

referente al curso de capitanes de Infantería próximos al ascenso, se dispone:

1.º Se aprueban el programa, plan de necesidades y presupuestos formulados por la tercera sección de la Escuela Central de Tiro, para la celebración de los dos primeros períodos del curso que señala el apartado c) de la mencionada real orden circular en los días que allí se indican y con asistencia del personal que se menciona en la real orden circular de 16 del actual (D. O. núm. 183).

2.º Este curso tendrá como período de preparación los diez y siete últimos días del mes de agosto, quedando el batallón de Instrucción, durante ese tiempo y hasta la terminación de dicho curso, a las órdenes del coronel director de la tercera sección de la Escuela Central de Tiro.

3.º Los capitanes que asistan a este curso, disfrutarán, con cargo al presupuesto del mismo, desde el día en que abandonen su habitual residencia hasta su regreso, las dietas reglamentarias; efectuando sus viajes por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado, para lo cual, los Capitanes generales expedirán los correspondientes pasaportes con la antelación necesaria para que puedan verificar su presentación en los locales de la escuela, en Madrid (cuartel de San Francisco), el día 1.º de septiembre a las nueve de la mañana.

4.º Los capitanes que asistan al primer período del curso, quedan obligados a redactar una memoria, con arreglo a lo que preceptúa la real orden circular de 23 de abril de 1924 (D. O. núm. 96), y en el plazo que la misma señala, con opción a los premios establecidos en dicho texto y atendándose, al redactarlas, a las orientaciones que la misma real orden especifica.

5.º Además de las fuerzas del batallón de Instrucción, tomarán parte en el curso las compañías de ametralladoras de los regimientos de Infantería, de guarnición en Madrid, que sean necesarias para formar, con la de dicha unidad, una masa de veinte máquinas a lo menos, para poder practicar con alguna eficacia el tiro indicado y el con puntería indirecta, cuyas reglas han sido deducidas por esta sección. La incorporación a la tercera sección de la Escuela de estas compañías, la ordenará el Capitán general de la región, a petición del coronel Director de aquella en la forma que éste señale, y permanecerán afectas a dicha tercera sección el tiempo que considere necesario el mencionado coronel Director.

6.º Asimismo, y en los días que se desarrollen los ejercicios tácticos de conjunto que figuran en el programa, el General jefe del Servicio de Aviación dispondrá que se incorpore a la tercera sección de la Escuela Central de Tiro un aparato con piloto y observador, a ser posible de Infantería, para que tome parte en dichos ejercicios, en la forma y para las misiones que previamente se les indicarán por la Jefatura de estudios de aquella.

7.º Para los servicios complementarios y auxiliares, el Capitán general de la primera región dispondrá que los Cuerpos, Centros y Servicios de ella se pongan a disposición de la mencionada tercera sección de la Escuela, las fuerzas y elementos que a continuación se mencionan:

Una Sección del grupo de Instrucción de Caballería compuesta de un oficial, un sargento, dos cabos, un trompeta y 20 soldados para la debida vigilancia del campo.

Un camión de dos toneladas y media para el transporte de tropa y material de blanco.

Cuatro ómnibus automóviles de 25 plazas cada uno.

El camión se incorporará a la Sección antes de la publicación de esta real orden y todos los demás elementos el día 1.º de septiembre permaneciendo en sus y otros afectos a la misma, hasta la terminación del curso.

El personal que sirva los cuatro ómnibus automóviles, devengará, mientras esté agregado a la Sección, los pluses reglamentarios con cargo al presupuesto del curso.

8.º La Comisión de experiencias y comprobación del material de guerra; el Parqué de Artillería de

la primera región, la Fábrica de Pólvora y Explosivos de Granada y la Piroteonía Militar de Sevilla, consignarán y entregarán a la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, antes del día 1.º de septiembre los siguientes elementos:

Un lote de 30 regletas From, para el tiro de noche.
Tres carros de asalto Saint-Chamond para poder constituir una unidad de esta clase para que tome parte en los ejercicios de conjunto, con los dos que actualmente posee esta Sección.

200.000 cartuchos de guerra, bala R. y envuelta empunquelada a ser posible: 15.000 cartuchos de fuego, 5.000 cartuchos de bala luminosa y 1.500 para señales de los tres colores reglamentarios, todos para fusil Mauser.

25 kilogramos de pólvora negra brillante al 1 milímetros.

500 granadas de mortero sistema Lafitte.
500 granadas de mano del mismo sistema.
500 granadas de mano fumígenas.
500 granadas de mano incendiarias.
1.500 proyectiles de los tres colores reglamentarios para pistola de señales.

100 petardos del núm. 3; 20 petardos del núm. 2; 20 petardos del núm. 1; 50 petardos cebos; 200 metros de mecha rápida; 50 metros de mecha lenta; 50 detonadores completos; 30 cebos eléctricos y 25 cebos sueltos.

9.º La Intendencia general militar librá a favor del Director de la Escuela, con la debida anticipación la cantidad de pesetas 41.000 a que asciende el presupuesto de gastos del curso.

23 de agosto de 1924.

Señor...

CURSO ESPECIAL PARA CORONELES MÉDICOS

Circular. Para cumplimentar lo dispuesto en la regla I, apartado B, de la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), se dispone que el curso especial para coroneles médicos próximos al ascenso, se desarrolle con sujeción a las siguientes reglas:

Primera. Los coroneles médicos que deban asistir al mismo, efectuarán su presentación al jefe del curso, inspector médico jefe de sección del Ministerio de la Guerra, el 20 de septiembre próximo.

Segunda. Las dietas que devenguen los profesores y coroneles médicos que asistan al curso así como todos los gastos que se originen en el desarrollo del mismo, serán cargo al crédito de 1.900 pesetas que se les asigna en la real orden circular de 19 de agosto de 1924, (D. O. número 185). A este fin la Intendencia general militar librá con la debida anticipación dicha suma al pagador del Instituto de Higiene Militar, siendo ordenador de pagos el Inspector de Sanidad, Director del mismo.

Tercera. Los nombres de los conferenciantes y temas de las conferencias serán los siguientes.

Inspector médico de segunda, D. Eduardo Semprún Semprún.

Primera conferencia.—La acción del Inspector de Sanidad, como jefe de este servicio en las grandes unidades en campaña. Sus relaciones con el mando y con la Sanidad Civil.

Segunda conferencia.—Ordenes sanitarias de todo género, especialmente las inherentes a la profilaxis de las infecciones en campaña.

Teniente coronel médico, D. José Potius Martínez.
Dos conferencias sobre «Servicio de Sanidad en los Ejércitos, en la movilización, en el combate, después del combate y evacuaciones.»

Comandante médico, D. Antonio Jiménez Arrieta.
Dos conferencias sobre «Servicios de Sanidad en la zona de retaguardia y etapas y su enlace con la zona de los ejércitos y del interior.»

Los ejercicios sobre el plano con temas concretos sobre el servicio sanitario en campaña, estarán a cargo del comandante médico D. Federico González Deleito.

Cuarta. Si alguno de los coroneles médicos concurrentes a este curso ascendiera a inspector médico de

segunda antes de terminar todos sus períodos, queda obligado a asistir a los mismos, no obstante su nuevo empleo.

Quinta. Los coroneles médicos que deben asistir al curso, son los siguientes.

- D. Nicolás Fernández Victorio.
- > Víctor García Iparra-gurra.
- > Bernardo Riera Alemany,
- > Jerónimo Peralta y Jiménez.
- > Félix Echevarría Uguina.
- > Eduardo Coll Sellarés.

23 de agosto de 1924.

Señor...

CURSOS PARA CAPITANES DE INTENDENCIA PROXIMOS AL ASCENSO

Circular. Como complemento a la real orden circular de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), en la parte referente al curso de capitanes de Intendencia próximos al ascenso, para la celebración del mismo, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Primero. El curso se desarrollará con arreglo al programa y presupuesto redactados por el Establecimiento Central de Intendencia y demás prevenciones de carácter general que se determinan en la citada soberana disposición.

Segundo. Asistirá al curso el personal que se dispone en la real orden circular de 16 del corriente (D. O. número 183), quien disfrutará durante su permanencia en el curso, además de los devengos que por razón de sus destinos le correspondan, las dietas reglamentarias haciendo los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado y verificando su presentación en el mencionado Establecimiento el día 1.º de septiembre próximo, a las nueve de la mañana,

Tercero. Los gastos que con motivo del curso se originen y cuyo importe asciende a 4.400 pesetas serán

cargo a la partida de 200.100 pesetas asignada por real orden circular de 19 del corriente (D. O. núm. 185), librándose los fondos oportunamente a la Pagaduría del Establecimiento Central de Intendencia,

23 de agosto de 1924.

Señor...

ESCUELA DE EQUITACION MILITAR

Circular. La Escuela de Equitación Militar, facilitará a los Cuerpos del Arma, los diplomas, medallas y escudos que determinan los artículos 292 y 294 del reglamento de Equitación de las tropas de Caballería, modificados por la real orden circular de 23 de abril de 1923 (D. O. núm. 90).

21 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho
DUQUE DE TRUJAN

Sección de Infantería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna, y pasando a colocarse el teniente coronel D. Rafael Sanz Gracia, inmediatamente detrás de D. Francisco Astorga Sánchez-Lafuente, y el capitán D. Fernando Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, detrás de D. Ildefonso Bafuís Sornosa.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Reg. Granada, 34, y delegado....	D. Dionisio Santías García.....	Coronel.....	7	julio.....	1924
Comandante	Dis. onib e Melilla	> Rafael Sanz Gracia	T. coronel.....	31	agosto.....	1923
Otro	Zona de Valladolid, 36.....	> Julián Qui Terradillos.....	Otro	7	julio.....	1924
Otro	Reg. Aragón, 21.....	> Rafael de Benito y de la Llave.	Otro	10	idem.....	1924
Otro	Idem Rey, 1.....	> Eduardo Suárez Souza.....	Otro	30	idem.....	1924
Otro	Sección de Ajustes	> Juan Rodríguez Gutiérrez.....	Otro	30	idem.....	1924
	Reg. Tarragona, 78.....	> Julio Bertrand Go sett.....		5	idem.....	1924
	Idem Mahón, 63	> José Alonso de la Riva.....		7	idem.....	1924
	Idem Africa, 68	> Rafael Buenaño Ferrer.....		8	idem.....	1924
Capitán.....	Idem	> Rafael Perelló Cerdó.....	Comandante....	10	idem.....	1924
	Caja de Alcázar, 8.....	> Martín Lanz s Gámez.....		30	idem.....	1924
	Reg. J.ér, 72	> Germán Colino García.....		30	idem.....	1924
	Idem Cuenca, 27.....	> Guzmán Nevot Tovalina.....		30	idem.....	1924
	Idem Soria, 9.....	> Pedro de Andrés Martínez....		30	idem.....	1924
	Disponible 1.ª región.....	> Fernando Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.....		31	idem.....	1923
	Academia de Infantería	> José Mallés Echevarría.....		2	idem.....	1924
	Reg. R. y, 1.....	> José López de Varó Valdés....		5	idem.....	1924
	Disponible 1.ª reg. y alumno E. S. G.	> José Navas Sanjuán.....		7	idem.....	1924
	Idem 2.ª idem	> José Cayal Arrieta.....		8	idem.....	1924
	Reg. A cántara, 58.....	> Rafael Castilla Frutos.....		10	idem.....	1924
	Idem Gerona, 22.....	> Alejandro Mediavilla Alejandro	Capitán	10	idem.....	1924
Teniente....	Academia de Infantería	> Camilo Ruiz Ruz.....		22	idem.....	1924
	Reg. Soria, 9	> Diego Díaz - Trechuelo Benjumea.....		22	idem.....	1924
	Idem Vizcaya, 51.....	> José Sirena Gras		25	idem.....	1924
	Disponible 2.ª región.....	> José Aguilera Bagaecourt.....		30	idem.....	1924
	Reg. Guadalupe, 20	> Joaquín Arándiga Pluchán....		30	idem.....	1924
	Idem Reina, 2.....	> Miguel Ruano Ruiz.....		30	idem.....	1924
	Idem Cuenca, 27.....	> Francisco Suso Lacha.....		30	idem.....	1924

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los oficiales de la escala de reserva del Arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad

que en la misma se les asigna y continuar los tenientes en los mismos destinos que hoy sirven.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Empleo	Cuerpos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Teniente.....	Caja Logroño, 49.....	D. Andrés Bermejo Cofán.....	Capitán.....	11		
Idem.....	Zona Barcelona, 18.....	» Miguel Llobera Guasp.....	Idem.....	18		
Alférez.....	Reg. La Corona, 71.....	» Jacinto Pascual Rubiales.....	Teniente.....	11	julio..	1924
Idem.....	Bón Caz. Llerena, 11.....	» Victor Varona Rubín.....	Idem.....	16		
Idem.....	Reg. Asturias, 31.....	» Gregorio Vázquez Neches.....	Idem.....	18		

Se concede el empleo de alférez de la escala de reserva retribuida del Arma de Infantería, a los suboficiales D. Rogelio Oltra Blanes, D. Rafael Barbancho Perea, D. Irineo Sánchez Baamonde y D. José Fernández Llamas, por ser los más antiguos de su escala y estar aptos para el ascenso, deteniendo disfrutar en el que se les confiere de la antigüedad de 6, 11, 16 y 18 de julio próximo pasado, respectivamente.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Con arreglo al inciso 2.º de la real orden de 8 de julio de 1919 (C. L. núm. 265); se anuncia el concurso de una vacante de secretario permanente de causas, que correspondiendo a capitán del Arma de Infantería, existe en la tercera región. Los aspirantes a ella, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente a la autoridad judicial de la Capitanía general de la tercera región.

25 de agosto de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra ayudante de la segunda media brigada de Cazadores de Larache, al capitán de Infantería don Emilio Díaz-Moreu Irisarri, del batallón de Cazadores Chiclana núm. 17.

25 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Se destina al Tercio de Extranjeros a los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, los que verificarán su incorporación con toda urgencia.

25 de agosto de 1924.

Señor Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Antonio Brandis Benito, del batallón de Cazadores Segorbe, 12.

Teniente, D. Miguel Rodríguez de Velasco Navarro, del regimiento Vad Ras, 50.

Otro, D. José Ros Martínez, del de Ceuta, 60.

Otro, D. José Enrech Polo, del de Vad Ras, 50.

Alférez, D. Rafael Flores Burgos, del de Melilla, 59.

Otro, D. Ernesto Aranzabe Sáenz, del de Gazellano, 43.

Se desestima petición del teniente de Infantería (E. R.) D. Francisco Calduch Ebrí, del regimiento Extremadura núm. 15, que solicita se le destine al regimiento Mallorca núm. 18, por corresponder las vacantes cubiertas a la escala activa.

23 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Circular. Los suboficiales y sargentos del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, pasarán destinados a los regimientos de reserva que se mencionan, bien de plantilla o en concepto de supernumerarios, como en la misma se expresa.

16 de agosto de 1924.

Señor...

Regimiento reserva de Madrid núm. 1.

Suboficial, D. Amalio Naveira González, de la zona de Madrid, 1 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, D. Juan Jurado Valetti, de la zona de Madrid, 1 (idem).

Sargento, Nicolás González de la Llave, de la zona, 1.

Otro, Indalecio Naves Fernández, de la zona, 1 (alumno Academia Infantería, queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Madrid núm. 2.

Sargento, Rafael Cordero Feito, de la zona, 1.

Regimiento reserva de Alcalá núm. 3.

Sargento, Antonio Garcés Menacho, de la zona, 1.

Otro, Ramón Guillén Feria, de la misma.

Regimiento reserva de Toledo núm. 4.

Suboficial, D. Julio García Sánchez, de la zona de Toledo, 2 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Francisco Peñafuerte Caballero, de la zona, 2.

Otro, Julio Sánchez Moreno, de la misma.

Regimiento reserva de Ciudad Real núm. 5.

Suboficial, D. Angel Zarca Fernández, de la zona de Ciudad Real, 3 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Manuel García Pardo, de la misma.
Otro, Marcelino Lígero Cobos, de la misma.

Regimiento reserva Cuenca núm. 6.

Suboficial, D. Germán Torres Argiles, de la zona de Cuenca, 4 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Agustín Buil Torrès, de la misma.
Otro, Alberto Celada Garnero, de la misma.

Regimiento reserva Badajoz núm. 7.

Suboficial, D. Diego Cabezas Rodríguez, de la zona de Badajoz, 5 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Antonio Granado Griñón, de la misma (idem).
Sargento, León Carlos Borrajo, de la misma.
Otro, Juan Reyes Ramos, de la misma.

Regimiento reserva Villanueva de la Serena núm. 8.

Sargento, Antonio Merino Cabezas, de la zona de Badajoz, 5.

Regimiento reserva de Jaén núm. 9.

Suboficial, D. José Romaguera Aguado, de la zona de Jaén, 6 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Marcial Villuendas García, de la zona de Jaén, 6.
Otro, Miguel Huertas García, de la misma.

Regimiento reserva de Linares núm. 10.

Sargento, Manuel Abadín Berjano, de la zona de Jaén, 6.

Regimiento reserva de Sevilla núm. 11.

Suboficial, D. Facundo Martos Ramos, de la de Sevilla, 7 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Manuel Díaz Pérez, de la zona de Sevilla, 7.
Otro, Manuel Fernández López, de la misma.

Regimiento reserva de Osuna núm. 12.

Sargento, Juan Durán Rojo, de la zona de Sevilla, 7.

Regimiento reserva de Huelva núm. 13.

Suboficial, D. Adolfo Valenzuela Junco, de la zona de Huelva, 8 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Amancio Albiz Oribe, de la misma.
Otro, Juan Carrillo Morales, de la misma.

Regimiento reserva de Cádiz núm. 14.

Suboficial, D. Valentín Martínez Moreno, de la zona de Cádiz, 9 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, José Ramón Barranto, de la misma.
Otro, José Leiva Aguirre, de la misma.

Regimiento reserva de Algeciras núm. 15.

Sargento, Antonio Rojas Gómez, de la zona de Cádiz, 9.

Regimiento reserva de Córdoba núm. 16.

Suboficial, D. Manuel Moreno Hinojosa, de la zona de Córdoba, 10 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Ángel López Prats, de la misma.
Otro, Antonio Fernández Vela, de la misma.

Regimiento reserva de Montoro núm. 17.

Sargento, Manuel Palomino Gaitán, de la zona de Córdoba, 10.

Regimiento reserva de Málaga núm. 18.

Suboficial, D. Antonio Morales Rodríguez, de la zona de Málaga, 11 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Juan Aran Reche, de la misma (idem).
Otro, D. José Ruiz Schacht, de la misma (idem).
Sargento, Damián Villegas Hernando, de la misma (idem).
Otro, Alejandro de la Rubia Vela, de la misma.
Otro, Rafael González Ordax, de la misma.

Regimiento reserva de Antequera núm. 19.

Sargento, Rafael López Cardito, de la zona de Málaga, 11.
Otro, Mariano Pérez Casado, de la misma.

Regimiento reserva de Granada núm. 20.

Suboficial, D. Juan Vela Suárez, de la zona de Granada, 12 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Francisco Villuendas Biosca, de la misma (idem).
Sargento, Juan Gómez Chaves, de la misma.
Otro, Cristóbal Rodríguez Durán, de la misma.

Regimiento reserva de Motril núm. 21.

Sargento, Juan Gámez Santana, de la zona de Granada, 12.

Regimiento reserva de Almería núm. 22.

Suboficial, D. Julio Alvarez Terrones, de la zona de Almería, 17 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Antonio Castejón Fuentes, de la misma (idem).
Sargento, Juan Cobos Fernández, de la misma.
Otro, Juan Cuquerella Gomar, de la misma.

Regimiento reserva de Valencia núm. 23.

Suboficial, D. Santiago Echevarría Aguilar, de la zona de Valencia, 13 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Joaquín Poveda Mora, de la misma (idem).
Sargento, Manuel Fernández Vega, de la misma (idem).
Otro, Emilio Farga Martín, de la misma.
Otro, Rogelio Bosch Campos, de la misma.

Regimiento reserva de Valencia núm. 24.

Sargento, Francisco Pérez Zamora, de la zona de Valencia, 13.
Otro, Fadrique Orcajada Fernández, de la misma.

Regimiento reserva de Játiva núm. 25.

Sargento, Antonio Sánchez Bravo, de la zona de Valencia, 13.

Regimiento reserva de Alicante núm. 26.

Suboficial, D. Nicanor Rego Andrade, de la zona de Alicante, 14 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Tomás Langa Lafuente, de la misma.
Otro, Gabriel Fernández Illescas, de la misma.

Regimiento reserva de Alcoy núm. 27.

Sargento, Enrique Sirvent Armengol, de la zona de Alicante, 14.

Regimiento reserva de Albacete núm. 28.

Suboficial, D. Loreto Muñoz Moratalla, de la zona de Albacete, 15 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Salvador Gordo del Río, de la misma (idem).
Sargento, Tomás Arjona García, de la misma.
Otro, Pascasio Jativa Morá, de la misma.

Regimiento reserva de Murcia núm. 29.

Suboficial, D. Teodoro Belmonte García, de la zona de Murcia, 16 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Pedro Molina Angel, de la misma (idem).
Sargento, Matias Meroño Domenech, de la misma (idem).
Otro, Jaime Aperador Corral, de la misma.
Otro, Diego Fernández Fernández, de la misma.

Regimiento reserva de Lorca núm. 30.

Sargento, Jaime Insa Torá, de la zona de Murcia, 16.
Otro, Domingo Cayuela López, de la misma.

Regimiento reserva de Castellón núm. 31.

Suboficial, D. Enrique Moliner Orenge, de la zona de Castellón, 27 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Juan Martín Moreno Romero, de la misma (idem).
Otro, D. Salvador Povill Povill, de la misma (idem).
Sargento, Daniel Saez Castro, de la misma.

Regimiento reserva de Barcelona núm. 32.

Suboficial, D. Joaquín Salvador Cherta, de la zona de Barcelona, 18 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Enrique Martínez Albadalejo, de la misma (idem).
Sargento, Antonio Sánchez Mula, de la misma (id).
Otro, Luis Frixia Sanz, de la misma.
Otro, Juan José Espín Muñoz de la misma.

Regimiento reserva de Barcelona núm. 33.

Sargento, Eugenio Gil Higuera, de la zona de Barcelona, 18.

Regimiento reserva de Tarrasa núm. 34.

Sargento, Andrés Martín Pintado, de la zona de Barcelona, 18.

Regimiento reserva de Villafranca del Panadés núm. 35.

Sargento, Arturo Mateos Verdaguera, de la zona de Barcelona, 18.
Otro, Francisco González Campuzano, de la misma.

Regimiento reserva de Tarragona núm. 36.

Suboficial, D. Bonifacio Arenas Hoyos, de la zona de Tarragona, 19 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Rogelio García Suárez, de la misma.
Otro, José Huertas Sánchez, de la misma.

Regimiento reserva de Lérida núm. 37.

Suboficial, D. José de Loma Osorio, de la zona de Lérida, 20 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Antonio Guillén Fera, de la misma.
Otro, Francisco Barroso Guerreira, de la misma.
Otro, Pedro Miñano Fernández, de la misma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Gerona núm. 38.

Suboficial D. Francisco Alcacer Monzó, de la zona de Gerona, 21 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Antonio Pardo Gómez, de la misma.
Otro, Constancio Martínez Ruiz, de la misma.

Regimiento reserva de Zaragoza núm. 39.

Suboficial, D. Lucinio Antonio Cayón, de la zona de Zaragoza, 22 (queda como supernumerario hasta destino definitivo).
Sargento, Rodolfo Antón Cisneros, de la misma.
Otro, Francisco Linares Cano, de la misma.

Regimiento reserva de Calatayud núm. 40.

Sargento, Inocencio Frías García, de la zona de Zaragoza, 22.

Regimiento reserva de Huesca núm. 41.

Suboficial, D. Donato Puente Marco, de la zona de Huesca, 23 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Luis Artero Regné, de la misma.
Otro, Joaquín Pueyo Lascoz, de la misma.

Regimiento reserva de Soria núm. 42.

Suboficial, D. Anselmo García de Vicuña y de Durana, de la zona de Soria, 24 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Manuel Cotarelo Lombardero, de la misma.
Otro, Plácido López Cancho, de la misma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Teruel núm. 43.

Suboficial, D. Alfonso Jarque Tortajada, de la zona de Teruel, 25 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Otro, D. Gabino Zurbano Martínez, de la misma (idem).
Sargento, Antonio Romero Daza, de la zona de Teruel, 25.

Regimiento reserva de Guadalajara núm. 44.

Suboficial, D. Benito Ortiz Alonso, de la zona de Guadalajara, 26 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).
Sargento, Salvador Blázquez Solignac, de la misma.

Regimiento reserva de Burgos núm. 45.

Suboficial, D. Amando González Abad, de la zona de Burgos, 28 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Francisco García Quirós, de la zona de Burgos, 28.

Otro, Pablo Rodríguez Ruiz, de la misma.

Regimiento reserva de Pamplona núm. 46.

Suboficial, D. Pedro Alfaro Monreal, de la zona de Pamplona, 29 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Mateo Larrea Ornat, de la misma.

Regimiento reserva de Tafalla núm. 47.

Sargento, Antonio Pérez Sancho, de la zona de Pamplona, 29.

Regimiento reserva de Guipúzcoa núm. 48.

Suboficial, D. Alfonso García Pérez, de la zona de San Sebastián, 30 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Francisco Amorós Mataix, de la misma.

Regimiento reserva de Logroño núm. 49.

Suboficial, D. Domingo Martín Vigil, de la zona de Logroño, 31 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, D. Juan Piqueras Gómez, de la misma (idem).

Sargento, José Pardo Carmona, de la misma.

Otro, Juan Bernechea Molviedro, de la misma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Vizcaya núm. 50.

Suboficial, D. José Noguero Hidalgo, de la zona de Bilbao, 32 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Manuel Vigo Fernández, de la misma.

Otro, Jesús Merino Martínez, de la misma.

Regimiento reserva de Alava núm. 51.

Suboficial, D. Millán Esteban Peral, de la zona de Vitoria, 33 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Enrique Chas de la Cruz, de la misma.

Regimiento reserva de Santander núm. 52.

Suboficial, D. Juan Masei Falcó, de la zona de Santander, 34 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, D. Miguel Delgado Alconada, de la misma (idem).

Sargento, Teodoro Calderón Lobo, de la misma.

Otro, Antonio Varela Toimil, de la misma.

Regimiento reserva de Palencia núm. 53.

Sargento, Pascual Sorrosal Faulo, de la zona de Palencia, 35.

Regimiento reserva de Valladolid núm. 54.

Suboficial, D. Joaquín Guerrero Clavijo, de la zona de Valladolid, 36 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Isaac de la Mota Espeso, de la misma.

Otro, Ignacio López García, de la misma.

Regimiento reserva de Zamora núm. 55.

Suboficial, D. José Atienza Carrión, de la zona de Zamora, 37, (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Manuel Figal de Pedro, de la zona de Zamora, 37.

Otro, Julio Lozano González, de la misma.

Regimiento reserva de Salamanca núm. 56.

Suboficial, D. Esteban García Marlasca, de la zona de Salamanca, 38 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Evaristo Moreno Vaquerizo, de la misma.

Otro, Julián García Bernal, de la misma.

Regimiento reserva de Avila núm. 57.

Suboficial, D. Angel Conde Altable, de la zona de Avila, 39 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Eduardo García Tejero, de la misma.

Regimiento reserva de Segovia núm. 58.

Suboficial, D. Jenaro Calonje Allende, de la zona de Segovia, 40 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Adrián Casado López, de la misma.

Regimiento reserva de Cáceres núm. 59.

Suboficial, D. Miguel Timón Peña, de la zona de Cáceres, 41 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Justo Saro Torralbo, de la misma.

Otro, Manuel Fresneda Moreno, de la misma.

Regimiento reserva de Coruña núm. 60.

Suboficial, D. Andrés Ortells Ríos, de la zona de Coruña, 42 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Rafael Peché González, de la misma (id.).

Otro, Germán Díaz Muñoz, de la misma.

Otro, Mariano García Losada, de la misma.

Regimiento reserva de Betanzos núm. 61.

Sargento, Francisco Rivera Fructuoso, de la zona de Coruña, 42.

Regimiento reserva de El Ferrol núm. 62.

Sargento, José Cabannes Chico, de la zona de Coruña, 42.

Regimiento reserva de Lugo núm. 63.

Suboficial, D. Antonio Rodríguez Mateos, de la zona de Lugo, 43 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Leopoldo Díaz Muñoz, de la misma.

Otro, Pablo Velasco Franco, de la misma.

Regimiento reserva de Monforte núm. 64.

Sargento, Cándido Gil González, de la zona de Lugo, 43.

Regimiento reserva de Orense núm. 65.

Suboficial, D. Angel Darriba Veiga, de la zona de Orense, 44 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, D. Mariano de la Torre Martín, de la misma (idem).

Sargento, Antonio Almecija Morillas, de la misma.

Otro, Ramón Gacio Prieto, de la misma.

Regimiento reserva de Valdehorras núm. 66.

Sargento, Fausto Hernández San Román, de la zona de Orense, 44.

Regimiento reserva de Pontevedra núm. 67.

Suboficial, D. Rafael Pineda O-Gaban, de la zona de Pontevedra, 45 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Victorino Baena Rubio, de la misma.

Otro, Julio Pérez Martín, de la misma.

Otro, Anacario Romera Montero, de la misma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Vigo núm. 68.

Sargento, Antonio Fernández Nortes, de la zona de Pontevedra, 45.

Regimiento reserva de Oviedo núm. 69.

Suboficial, D. Antolín Toral Llera, de la zona de Oviedo, 46 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Benjamín Espina García, de la misma.

Otro, José Bugia Quiemy, de la misma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, José Camacho Ompaneda, de la misma.

Regimiento reserva de Pravia núm. 70.

Sargento, Pedro Prieto Fernández, de la zona de Oviedo, 46.

Regimiento reserva de León núm. 71.

Suboficial, D. José Casado de Prado, de la zona de León, 47 (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Juan Salamanca Martínez, de la misma.

Otro, Jesús Cortés Ramos, de la misma.

Regimiento reserva de Palma de Mallorca núm. 72.

Suboficial, D. Bernardino Latiegui Gascón, de la zona de Palma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Otro, D. Cecilio Urbano Ortega, de la misma (idem).

Otro, D. Carlos Ortega Soler, de la de Ibiza (idem).

Sargento, Gregorio Fernández López, de la zona de Palma.

Otro, Vicente Guasch Tur, de la zona de Ibiza.

Otro, Conrado Bernal García, de la de Palma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Regimiento reserva de Inca núm. 73.

Suboficial, D. Pedro Perera Fraile, de la zona de Inca (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Vicente Noguera Torres, de la misma.

Regimiento reserva de Tenerife núm. 74.

Sargento, Francisco Sánchez Gutiérrez, de la zona de Tenerife.

Regimiento reserva de La Palma núm. 75.

Suboficial, D. José Sarte Juliá, de la zona de La Palma (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Daniel Cerdán Romero, de la misma.

Regimiento reserva de Gran Canaria núm. 76.

Suboficial, D. Constantino Gonzalvo Figueras, de la zona de Gran Canaria (queda como supernumerario hasta su destino definitivo).

Sargento, Miguel Cabrera Ferré, de la misma.

Los músicos que se expresan en la siguiente relación, pasarán a servir los destinos que en la misma se indican, verificándose el alta y baja en la próxima revista de comisario.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta y sexta regiones y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor general del Ejército.

Músico de primera, Luis Val Urzaínqui, del regimiento Cádiz, 67, al de España, 46.

Otro, Teodoro Azaustie Treiterer, del regimiento Sevilla, 33, al de Guipúzcoa, 53.

Otro de segunda, Ernesto Liado Porta, del regimiento Albuera, 26, al batallón de montaña Alba de Tormes, segundo de Cazadores.

Otro, Francisco Gómez Torres, del regimiento San Quintín, 47, al de Melilla, 59.

DISPONIBLES

Se concede la separación de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al capitán de Infantería, D. Luis Carlos de Oteyza Tormes, quedando disponible en la primera región.

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general del Ejército y General Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

EMPLEOS HONORIFICOS

Se concede al alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Bonifacio López Sánchez, el empleo de teniente honorífico, por hallarse comprendido en el párrafo noveno, letra E) de la base octava de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), con la antigüedad de la fecha de la expresada ley, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 20 de diciembre del mismo año (C. L. núm. 348), el cual seguirá cobrando por Guerra.

23 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

INÚTILES

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, causan baja en el Ejército por haber sido declarados inútiles, como heridos en campaña y estar comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, a los soldados que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por dicho Alto Cuerpo el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, a partir del próximo mes de septiembre.

23 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y quinta regiones.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general del Ejército y Comandante general de Inválidos.

Jerónimo Obrero Hernández.

José María Mesa.

Emil Matúška.

Maniano Zamora Vázquez.
José Lucerga Sánchez.
Niceto Malagón Nieto.
Aniceto Murga Rus.

REEMPLAZO

Se nombra cabo del Cuerpo de Mozos de Escuadra de Barcelona, al capitán de Infantería D. Alfonso Barrera Campos, disponible en esa región, quedando de reemplazo en la misma región.

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Se confirma la declaración de reemplazo, por enfermo y herido, de los oficiales de Infantería que se expresan en la siguiente relación, desde las fechas que se indican y residencia que se menciona.

23 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y quinta regiones.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Comandante general de Melilla e Interventor general del Ejército.

Capitán, D. Juan Roperó Calonge, del regimiento Galicia, por enfermo, desde el 5 del mes actual en la quinta región.

Teniente, D. Carlos Martínez Vara de Rey, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucenas, 5, por herido, desde el 7 del mes actual en la primera región.

RESIDENCIA

Se concede fijar su residencia en Bahía Blanca (Argentina), al alférez de Complemento, en segunda situación de servicio activo, afecto al regimiento de Infantería Burgos núm. 36, D. Eusebio Corral Sánchez, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de junio de 1920, (D. O. núm. 130).

23 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TETUAN

Sección de Caballería

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Clases	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel .	Reg. Lanceros España, 7	D. Pedro Sanchis Soler	Coronel	14	octubr.	1923
Otro	Estado Mayor Central del Ejército	» Manuel Ostret Montaner	Idem	12	julio .	1924
Otro	Depósito de Remonta	» Pedro Poderoso Jaquotot	Idem	12	idem .	1924
Otro	Cuartel general del Alto Comisario	» José Góngora Rodríguez	Idem	23	idem .	1924
Comandante.	Grupo Escuadrón Mallorca	» Antonio Moragues Cabot	T. coronel	2	idem .	1924
Otro	Delegado Cria Caballar Tarragona	» Antonio Morilla Vallvé	Idem	23	idem .	1924
Capitán . . .	Reg. Lanceros Farnesio, 5	» Nicasio de Pablos Balbuena	Comandante	2	idem .	1924
Otro	Excedente sin sueldo 5.ª región	» José Alix Martínez	Idem	23	idem .	1924
Otro	Reg. Dragones Numancia, 11	» Julio Ecija Morales	Idem	28	idem .	1924
Otro	Idem Lanceros Farnesio, 5	» Carlos de Barbáchano y Alvarez de Bobadilla	Idem	29	idem .	1924
Teniente . . .	Escolta Real	» José Navarro Morenés	Capitán	2	idem .	1924
Otro	Reg. Dragones Santiago, 9	» Julián de Olivares Bruguera	Idem	23	idem .	1924
Otro	Idem Cazadores Almansa, 13	» Isidro Serrate Somóza	Idem	27	idem .	1924
Otro	Idem Húsares Pavía, 20	» Enrique Eizemendi Ulloa	Idem	28	idem .	1924
Otro	Yeguada militar de 2.ª zona pecuaria	» Joaquín Fernández de los Ríos y Rivero	Idem	29	idem .	1924

Circular. Se concede el empleo superior inmediato a los alféreces (E. R.) y suboficiales del Arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala, por ser los primeros en sus respectivas escalas en condiciones de obtenerlo, hallarse declarados aptos para el ascenso los

citados alféreces y conceptuarse a los suboficiales comprendidos en la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169).

25 de agosto de 1924.

Señor...

LA GUERRA

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Alférez	Reg. Lanceros Reina, 2.....	D. Juan Navarro Triviño	Teniente....	1	julio	1924
Otro.....	Idem Caz. Alcántara, 14.....	» Ramón Olmo San Pedro.....	Idem.....	19		
Otro.....	Idem Dragones Montesa, 10.....	» Félix España Ortiz de Lanzagorta...	Idem.....	25		
Otro.....	Idem Lanceros Borbón, 4.....	» Victoriano Martín Arias.....	Idem.....	26		
Suboficial...	Idem Húsares Pavía, 20.....	» José María López Goñi.....	Alférez.....	1		
Otro.....	Idem Lanceros Reina, 2.....	» Miguel de la Fuente Macías.....	Idem.....	19		
Otro.....	Idem Dragones Santiago, 9.....	» Ciriaco López Gómez.....	Idem.....	25		
Otro	Idem Húsares Pavía, 20.....	» Evaristo Martínez Arauzo	Idem.....	26		

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TEFUAN

Sección de Artillería

ASCENSOS

Se confiere, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, a los jefes y capitanes de Artillería comprendidos en la siguiente relación.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera, sexta y séptima regiones y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel	6.º regimiento Art.ª ligera	D. Rafael Morelló Climent....	Coronel.....	10	julio	1924
Comandante....	Reg. de Art.ª de posición	» Jorge Cabanyes y Matta ...	T. coronel.....	12	idem..	1924
Capitán.....	Comisión de Experiencias de Artillería..	» Francisco Bandin Delgado.	Comandante...	10	idem..	1924
Otro	Excedente sin sueldo 6.ª región.....	» Francisco Ripoll Alvarez .	Idem.....	12	idem..	1924

Se confiere el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos, a los alféreces (E. R.) y suboficiales de Artillería, comprendidos en la siguiente relación.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Baleares y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Alférez	Comandancia de Art.ª Melilla.....	D. Miguel Benítez Jiménez ...	Teniente.....	15	julio ..	1924
Otro	Idem de Mallorca	» José Luján Simarro.	Idem.....	22	idem .	1924
Suboficial.....	Idem de Barcelona.....	» Vicente Sastre Malonda...	Alférez	15	idem .	1924
Otro	Idem de Ceuta	» Francisco Casas Reyes.....	Idem.....	22	idem .	1924

DESTINOS

Por resolución fecha 23 del mes actual, se confiere el mando de la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército al coronel de Artillería D. Lorenzo del Villar Benada, del 15 regimiento ligero.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señores Interventor general del Ejército y General jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TEFUAN

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta y sexta regiones y de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
T. coronel	Comandancia de Pamplona	D. Manuel Pérez Roldán.....	Coronel	10		
Otro	2.ª reg. Zapadores Minadores.....	» Emilio Morala Petit.....	Idem	10		
Comandante	Grupo de Gran Canaria	» Germán de León y Castillo Olivares	T. coronel.....	10		
Otro	Ayud nte órdenes de S. M.	» Juan Vigón Suer diaz.....	Idem	10		
Otro	Brig. Topográfica de Ing	» Vicente Martorell Portas	Idem	31	julio..	1924
Capitán	Sección de Movilización de Industrias Civi les	» José Sastre A'ba.....	Comandante	10		
Otro	Comandancia de Mallorca	» Juan Cerdó Pujol.....	Idem	10		
Otro	3.ª reg. Zapadores Minadores ...	» José Sánchez Lauhé	Idem	31		

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato, al comandante médico D. Emilio Soler Rodríguez, con destino en el Colegio de Huérfanos de la Infanta María Teresa, y Capitán médico D. Felipe Campos Albuérne, de reemplazo por enfermo en la primera región, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 23 de julio próximo pasado.

25 de agosto de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Pasa a prestar sus servicios al hospital militar de Málaga, en comisión, conservando su destino de plantilla, el comandante médico de la asistencia del personal del Ministerio de la Guerra, D. Federico Illana Sánchez, con derecho a las dietas reglamentarias, incorporándose con urgencia.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitán general de la segunda región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado de despacho,
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Justicia y Asuntos generales

CUERPO JURIDICO MILITAR

Ingresan en el Cuerpo Jurídico Militar, con el empleo de teniente auditor de tercera, y efectividad de esta fecha, los aspirantes D. Ramón Casado García, D. Francisco Cerdá Reig y D. José Olmos Cárcelos, residentes, respectivamente, en Soria, Valencia y Orihuela.

14 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y quinta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

El General encargado del despacho
DUQUE DE TERTUAN

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cueros diversos

ASCENSOS

Circular. Se concede el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros, a los jefes, oficiales, suboficiales y sargentos comprendidos en la siguiente relación, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que a cada uno se le señala.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Empleos	Destinos o situación actual	NOMBRES	Empleos que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel ..	Dirección general.....	D. Cipriano Gómez de Lázaro y Robles.....	Coronel	1		
Otro	Comandancia de Valencia	» Celestino Ruiz Urbina	Idem	4		
Comandante.	Dirección general.....	» Juan Pous Vila	T. coronel	1		
Otro	Comandancia de Pontevedra	» Román Navarro Domínguez	Idem	4		
Capitán.....	Idem de Granada	» Toribio Crespo Puerta	Comandante	1		
Otro	Idem de Lérida	» Joaquín Queralt Fernández Lastra	Idem	1		
Otro	Idem de Sevilla.....	» Andrés Castro Alonso.....	Idem	1		
Otro	Idem de Baleares	» Fernando Piña Aguiló.....	Idem	1		
Otro	Idem de Asturias	» Francisco Formentín Fournat	Idem	1	julio	1924
Otro	Dirección general	» Arturo Arias Baquero	Idem	1		
Otro	Comandancia de Pontevedra	» Odilo Armesto Salgado	Idem	1		
Otro	Dirección general	» Angel Verdes Rodríguez	Idem	1		
Otro	Idem	» Arturo López Colomer	Idem	4		
Teniente.....	Comandancia de Girona	» Adolfo Stern Eneba	Capitán	1		
Otro	Idem de Almería	» Miguel Robón Lázaro	Idem	1		
Otro	Idem de Guiscoa	» Julio Molera Cebrián	Idem	1		
Otro	Disponible en la primera región.....	» Claudio Ramírez Domínguez	Idem	1		
Otro	Comandancia de Asturias.....	» David Aznárez Casanova	Idem	4		
Alferez (E. R.)	Idem de Sevilla.....	» Francisco Hernández Bolea	Teniente (E. R.)			
Otro	Idem de Vizcaya	» Antonio Bolaño Rodríguez	Idem			
Teniente	Reg. de Infantería Infante, núm. 5	» Eduardo Linares López	Ingreso			
Alferez (E. R.)	Comandancia de Málaga.....	» Braulio García López	Teniente (E. R.)			
Otro	Idem de Coruña	» Teodoro Laredo Martínez	Idem			
Teniente	Reg. Infantería Serrallo, 69.....	» Justo Saincho-Miñano Peña	Ingreso			
Alferez (E. R.)	Comandancia de Cádiz.....	» Juan López Román	Teniente (E. R.)			
Otro	Idem de Málaga	» José Belio Vila	Idem			
Teniente	Reg. Infantería Jaén, 72.....	» Francisco Zamora Medina	Ingreso			
Alferez (E. R.)	Comandancia de Salamanca	» José Garrido Elusa	Teniente (E. R.)			
Otro	Idem de Cádiz.....	» Francisco Suárez Contreras	Idem			
Suboficial	Idem	» Fernando Carazo García	Alferez (E. R.)	25 agosto		1924
Otro	Idem	» Rafael Sánchez del Alamo Escobar	Idem			
Otro	Idem de Barcelona	» Luis Echagoyen Bernard	Idem			
Otro	Idem de Cádiz.....	» Joaquín Varela Castro	Idem			
Sargento	Idem de Zamora	» Leopoldo Maldonado Martín	Idem			
Suboficial	Idem	» Luis Vicente Hernández	Idem			
Sargento	Idem de Baleares	» Juan Monserrat Ferrández	Idem			
Suboficial	Idem de Zamora	» Agustín Hernández Arroyo	Idem			
Otro	Idem de Castellón	» Ignacio Fabregat Fabregat	Idem			
Otro	Idem de Madrid	» Félix Izquierdo Viejo	Idem			
Otro	Idem de Navarra.....	» Ramón Pérez Fernández	Idem			

Se concede el empleo superior inmediato, con la antigüedad que a cada uno se le señala, al personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, que figura en la siguiente relación:

25 de agosto de 1924.

Señor Vicario general castrense.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones, Comandante general de Ceuta e Interventor general del Ejército.

Empleos	Destinos	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Antigüedad		
				Día	Mes	Año
Capellán 1.º	Vicariato general Castrense	D. Pedro Roselló Rivas.....	Capellán mayor	26 julio ..		1924
Capellán 2.º	Batallón Montaña Mérida, 3	» Felipe Martín Andérica	Capellán 1.º	12 idem ..		1924
Otro	Comandancia 1.º genieros de Larache	» Carlos Quiros Rodríguez	Idem	12 idem ..		1924
Otro	Fuerte de San Marcos (San Sebastián)	» Manuel Carballal Cota	Idem	26 idem ..		1924

Circular. Se concede el empleo inmediato a los jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo Auxiliar de Ofi-

cinas Militares comprendidos en la siguiente relación, con la efectividad que a cada uno se le señala.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes.	Año
Archivero 3.º	Vicariato general castrense	D Rafael Montes Sardón.....	Archivero 2.º...	16		
Otro	Capitanía general de la 5.ª región ...	> Francisco Gutiérrez Vicente ..	Idem	26		
Oficial 1.º	Comandancia general de Ceuta.....	> Daniel Alvarez González	Idem 3.º.....	16		
Otro	Archivo general militar	> Joaquín Alvaro Acebedo	Idem	26		
Otro 2.ª ..	Consejo Supremo de Guerra y Marina	> Angel Sánchez Gómez.....	Oficial 1.º.....	12		
Otro	Gobierno militar de Mallorca.....	> Miguel Garau Garau	Idem	16		
Otro	Archivo general militar	> Vicente Benito Medialdea	Idem	26		
Otro 3.º	Capitanía general de la 1.ª región ...	> Antonio González Ruiz	Idem 2.º.....	12		
Otro	Comandancia general de Melilla	> Francisco Llerándi Suárez.....	Idem	12	julio..	1924
Otro	Ministerio	> Arturo Cano Rodríguez	Idem	16		
Otro	Consejo Supremo de Guerra y Marina	> Joaquín Cortés Santano	Idem	26		
Escribiente 1.ª	Ministerio	> José García Rodríguez	Idem 3.º.....	16		
Otro	Capitanía general de la 4.ª región ...	> Inocencio Calvo Sá chez	Idem	26		
Otro 2.ª ..	Idem de la 2.ª	> Abundio Iglesias Hernández ..	Escribiente de 1.ª	16		
Otro	Idem de la 3.ª	> Enrique Oltra Samper	Idem	26		
Otro	Comandancia general de Melilla	> Emilio Rodríguez Ariza.....	Idem	30		

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Se concede ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, como escribientes de segunda clase, a los sargentos que figuran en la siguiente relación disfrutando en el empleo que se les confiere la efectividad de esta fecha y causando baja en el Cuerpo a que pertenecen por fin del corriente mes.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta y sexta regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Sargento, D. Julio Gancedo Rodríguez, del regimiento de Infantería Jaén. 72.

Otro, Crescencio Cano Letrado, del de Húsares de Pavia, 20 de Caballería.

Otro, Pedro Santiago García de la Yedra, del de Infantería Cuenca, 27.

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Se concede ingreso en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con el empleo de capellán segundo y antigüe-

dad de esta fecha, al aspirante aprobado D. Bernardo Martí Raro, residente en la tercera región.

25 de agosto de 1924.

Señor Vicario general Castrense.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede a los individuos comprendidos en la siguiente relación, la devolución de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que efectuaron el depósito o las autorizadas en forma legal.

23 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor general del Ejército.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación d. Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Joaquín Larrainzar Miguélena	1922	Valle de Egués	Navarra	Pamplona, 76	19	enero	1922	208	Navarra	
Andrés Lizán Jiménez	1921	Olite	dem	Tafalla, 77	29	id m.	1921	271	dem	
Pedro María Dorronsoro Belqui	1921	Villabona	Guipúzcoa	S Sebastián, 78	10	febro.	1921	26	Guipúzcoa	
José Ignacio Lecube Urrestarazu	1924	Motrico	Idem	Idem	9	idem	1924	173	Alava	
Francisco Iru Tellería	1923	Mutiloa	Idem	Idem	25	enero	1923	334	Guipúzcoa	
Julián Izábal Anza	92	S. Sebastián	Idem	dem	16	id m.	1924	22	Idem	1.00
Pelayo Unzué Artola	1921	Cestona	Idem	Idem	25	idem	1921	268	dem	1.000
Juan Bostida Arsuaga González	911	S Sebastián	Idem	dem	8	febro.	1921	198	Idem	1.000
Valentín Ortega Supategui	1924	Idem	Idem	dem	11	idem	1924	365	Idem	500
Amaseo Ortiz Martínez	1924	Idem	dem	Idem	30	enero	1924	561	Idem	500
Juan Auzmendi y Auzmendi	1921	Aiza	Idem	dem	18	febro.	1921	561	Idem	500
Torbio Beascochea More	921	Bilbao	Vizcaya	Bilbao, 80	26	en	1921	371	Vizcaya	500
Julián Larrinaga Fernández	1921	Idem	dem	dem	27	idem	1921	438	Idem	500
Miguel Labarta Uriangarín	924	dem	Idem	Idem	17	dibre.	1923	424	dem	500
Martín Balza Blanco	1922	Idem	Idem	Idem	15	febro	1921	530	Idem	125
Pedro Acha Uriarte	924	Idem	Idem	Idem	24	nobre.	1923	647	dem	250
Félix Matute Machín	92	Santurce	Idem	Idem	18	febro.	1911	626	Idem	500
Marcelino Izurza Echevarría	1922	S. M.ª de Lezama	Idem	Durango, 81	18	idem	1922	639	Idem	500
José García de Cortázar Ramos	92	Oima	Idem	Idem	8	idem	1924	329	Idem	500
Carlos Salazar y Arrieta	1924	Marquina	Idem	Idem	15	enero	1924	264	Idem	1.000
Pablo de Ondiz Quincoces	1923	Lejona	Idem	dem	4	sebre.	1923	147	Idem	500
El mismo	2			dem	12	febro.	1923	431	Idem	500
José Ramón Gómez de la Higuera	1924	Valladolid	Valladolid	Valladolid, 86	1	idem	1924	78	Valladolid	500
Angel Quemada Blanco	1920	Idem	Idem	Idem	6	idem	1920	203	Idem	500
Modesto González Ferrero	1922	Idem	dem	Idem	7	enero	1922	103	Idem	500
Adolfo Gómez Alvarado	1924	Laguna de Duero	dem	Idem	29	idem	1924	951	dem	1.000
Ignacio Pardo de Vera	92	Valladolid	Idem	Idem	25	idem	1924	436	dem	1.000
Jonás Gutiérrez Cortijo	1921	Idem	Idem	Idem	1	febro.	1923	46	Idem	500
José M.ª Bariego Lorenzo	1924	Idem	Idem	Idem	13	idem	1924	504	Idem	500
Teodoro Arranz Arranz	92	Idem	Idem	Idem	31	enero	1921	754	dem	500
José Gómez Rodríguez	923	Bobadilla del Campo	Idem	Medina, 87	29	idem	1923	684	Idem	500
Adolfo Manso Esteban	1921	Rebondo	Segovia	Segovia, 93	10	nobre.	1922	478	Segovia	500
Julián Mercado García	1924	Cobus	Idem	Idem	15	febro.	1924	448	Idem	500
Nazario Muñoz Bermejo	1922	Velayos	Avila	Avila, 92	13	idem	1923	294	Avila	1.000
Manuel Obeso Ruiloba	1921	Cebreros	Idem	Idem	18	enero	1921	602	Idem	500
Juan Manuel Avilleira Rodríguez	1924	Pontevedra	Pontevedra	Pontevedra, 106	12	febro.	1924	395	Pontevedra	500
Leandro Feijóo Sueiro	1921	Idem	Idem	Idem	14	idem	1924	437	Idem	500
Manuel Gil Gil	1922	Forcarey	Idem	La Estrada, 107	1	idem	1922	15	Idem	500
Felipe Iglesias Coca	1924	Vigo	dem	Vigo, 108	10	dibre	1923	508	Idem	1.000
Angel Alvarez Pérez	1924	Tuy	Idem	Idem	15	febro.	1924	151	dem	500
Antonio Rodríguez Neira	1923	Vigo	Idem	Idem	6	idem	1923	201	Idem	1.000
Juan Martínez Arcañ	1921	Idem	Idem	Idem	2	idem	1921	81	Idem	1.000
Rafael Menéndez-Barzanallana y Fernández	1924	Luarca	Oviedo	Pravia, 111	5	idem	1924	264	Oviedo	1.000
Florento de la Varga Fernández	1918	Gradefes	León	*	17	dibre	1919	882	León	500
Jaime Cortés Miró	1921	Palma	Baleares	Palma	1	febro	1921	7	Palma de Mallorca	500

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TETUAN

Intendencia General Militar

ASCENSOS

Se confiere el empleo superior inmediato a los jefes y oficiales de Intendencia que figuran en la siguiente

relación, con las efectividades que en la misma se expresan.

26 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, quinta y séptima regiones, Comandante general de Mallorca e Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	Efectividad		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Junta D.uda	D. Manuel Iborra Pérez.....	Coronel..	12	Julio..	1924
Otro	Intendencia 3.ª región.....	» Angel Catalán Taugis.....	Idem.....	12	Idem..	1924
Otro	Idem 3.ª Idem.....	» Francisco Calvo Lucía.....	Idem.....	12	Idem..	1924
Comandante.....	Idem 7.ª Idem.....	» Angel de Diego Gómez.....	T. coronel..	10	Idem..	1924
Otro	Idem 7.ª Idem.....	» Alonso Coma Medina.....	Idem.....	12	Idem..	1924
Capitán.....	Idem 5.ª Idem.....	» Juan Guijarro del Olmo.....	C. mandante ...	10	Idem..	1924
Teniente	Disponible Melilla.....	» Pedro Dapeña Torrente.....	Capitán.....	10	Idem..	1924

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Carmen Gómez de Otero y Castillo, al capitán de Intendencia destinado en el Grupo de tropas de dicho cuerpo, en Ceuta, D. Luis del Alcázar Leal.

23 de agosto de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

TRANSPORTES

Circular. Se requele que en lo sucesivo no se soliciten órdenes de transportes, de artículos de consumo, con destino a cuerpos y unidades del

Ejército, mientras no estén ultimados los contratos de adquisición de los que hayan de ser transportados.

23 de agosto de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TITUAN

Sección de Intervención

ASCENSOS

Se concede el empleo superior inmediato a los jefes y oficial del Cuerpo de Intervención militar que figuran en la siguiente relación, con la antigüedad que a cada uno se le asigna.

25 de agosto de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Empleos	Destino o situación actual.	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
Comisario guerra 1.ª clase ..	Oficinas Intervención mil. 1.ª región.	D. Enrique Fernández Vilamil y Piquer.....	Interventor de distrito	29	Julio..	1924
Idem 2.ª id.....	Interventor del Laboratorio de Sanidad mil., hospital mil. de urgencia, Centro Electrotécnico y de Comunicaciones y revista.....	» Ma celo de Usera Sánchez....	Comisario guerra 1.ª clase ..	29	Idem..	1924
Oficial 1.º.....	Oficinas Intervención mil. 3.ª región	» Luis Uriondo Camacho	Idem 2.ª id.....	29	Idem..	1924

El General encargado del despacho,
DUQUE DE TITUAN

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales.

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. Pasarán a formar parte de la plantilla asignada en los vigentes presupuestos, causando alta y baja en la próxima revista, las clases de primera categoría que en la fecha de esta circular se encuentren prestando sus servicios como agregados en el Colegio de Huérfanos de María Cris-

tina y los que nominal y numéricamente se destinan a continuación, debiendo tenerse en cuenta que debe participarse telegráficamente a este Ministerio si alguno de los que figuran en esta circular, pertenece a batallón expedicionario en África o expedicionario en las bases para marcha inmediata, en cuyo caso no verificará la incorporación.

25 de agosto de 1924.

Señor...

Soldado, Cipriano Guzmán Guzmán, del regimiento del Rey, 1.
Otro, Alejandro Galindo Moraleda, del de Saboya, 6.
Otro, Pablo Roncal Martínez, del de Otumba, 49.
Otro, Antonio Moreno Jiménez, del de Sicilia, 7.
Otro, Julián Carrasco García, del del Rey, 1.
Otro, Francisco Gómez García, del de Saboya, 6.

Soldado, Agapito Martín Ruiz, del regimiento Sicilia, 7.

Otro, Tomás Fernández López, del de Saboya, 6.

Otro, Adrián Cerro Valdemún, del de Rey, 1.

Otro, Julián Barroso García, del mismo.

Los regimientos Princesa, Infante, Zamora, Soría, Córdoba y Zaragoza, destinarán cada uno dos soldados y Mallorca uno, que pasarán todos en concepto de plantilla a dicho Centro.

El Jefe de la Sección
Antonio Losada.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que

le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Rosa Navarro Serrano y termina con doña María del Pilar Brull Seoane, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.

Lo que por orden de Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de agosto de 1924.

El General Secretario,
P. A.

Juan García Gómez Caminero.

Señor...

Relación que se cita

Atribución que le corresponde al expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas.	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes o reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Barcelona	D.ª Rosa Navarro Serrano	Huérfanas	Solteras..	Comte. ret.ª, D. José Navarro Sáez	1.125	00	Montepío Militar..	3	abril	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(A)
Oviedo	> Josefina Navarro Serrano > Emilia Rodríguez Alvarez	Viuda	>	Teniente, D. Juan Gómez Marchante	1.000	00	Art.ª 1.ª R. D. de 22 enero 1924.....	4	mayo	1924	Oviedo	Salas	Oviedo	
Madrid	> Benedicta Redondo García	Huérfanas	Viuda	Comte. ret.ª, D. Eustaquio Redondo Vergel..	1.125	00	22 julio 1891 y real orden 25 mayo 1856	28	octubre	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid	Madrid	(B)
Barcelona	> Riba Serra Palou	Viuda 2.ª nupcias.	>	Comte. D. Luis Morenes Batlle	2.000	00	Art.ª 1.ª R. D. de 22 enero 1924.....	19	enero	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Madrid	> Saturnia Benito Ucendo	Idem	>	Alférez ret., D. Jesús Moraga	500	00	Art.ª 2.ª R. D. 22 enero 1924.....	2	abril	1924	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas....	Madrid	Madrid	
Valencia	> Hilaria Salvador Picazo	Huérfanas	Solteras..	Celador de fortificaciones, D. Manuel Salvador Sánchez	1.000	00	Montepío Militar	21	agosto	1923	Valencia	Valencia	Valencia	(C)
Sevilla	> Regina Salvador Picazo > Pascuala Salvador Picazo > Salud Angulano Ortega	Viuda	>	Capitán, D. Juan Chaparro Escobar	1.000	00	Art.ª 1.ª del R. D. 22 enero 1924... Art.ª 45 y siguientes de la Ley que regula las pensiones del Tesoro..	26	marzo	1924	Sevilla	Sevilla	Sevilla	
Sta. Cruz de Tenerife	> M.ª del Rosario Alfonso Garrín	Huérfanas	Viuda	Capitán de milicias retirado, D. Miguel Alfonso Feo.	600	00	Art.ª 1.ª del R. D. 22 enero 1924... Ley 22 julio 1891..	14	octubre	1923	Tenerife	Canarias	Canarias	(D)
Barcelona	> Magdalena Badía Oliveras	Viuda	>	Teniente, D. Cipriano González Santalla	1.000	00	Art.ª 1.ª del R. D. 22 enero 1924...	18	febrero	1924	Barcelona	Barcelona	Barcelona	
Cádiz	> Avelina Regueiro Garcés	Huérfanas	Soltera..	Capitán retirado con sueldo de comandante, D. Benito Regueiro López	1.125	00	Ley 22 julio 1891..	14	julio	1923	Cádiz	Cádiz	Cádiz	(E)
Segovia	> Dominica Domínguez Díaz	Viuda	>	Capitán ret., D. Enrique Hernández Urbón	1.000	00	Art.ª 2.ª del R. D. 22 enero 1924... Ley 8 julio 1860, en relación con la de 29 junio 1918 y R. D. 28 septiembre de 1923 (D. O. 277.....	8	mayo	1924	Segovia	Segovia	Segovia	
Avila	D. Mauricio Arévalo de Blas	Padre pobre	>	Teniente fallecido prisionero del enemigo en África, D. Francisco Arévalo Nicolás	4.000	00		28	nobre	1922	Avila	Avila	Avila	(F)
Zaragoza	D.ª Sibila Aragón Verde > Paula Guillén Aragón > Trinidad Guillén Aragón > D. Julio Guillén Aragón > José María Guillén Aragón > Pedro Guillén Aragón > D.ª Sabina Eulalia Guillén Baños > Pilar Guillén Baños > Angela Guillén Baños	Viuda 2.ª nupcias. Huérfanas 2.ª idem Huérfanos idem Huérfanas de las 1.ª	Solteras.. > > Solteras..	Teniente, D. Pedro Guillén Zaragoza	750	00	Art.ª 2.ª R. D. 22 enero 1924.....	21	enero	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	(G)
Barcelona	> María del Carmen Adell Fontanet > D. José Adell Fontanet	Huérfanas Huérfanos	Soltera..	Idem, D. Gregorio Adell Ferrás	470	00	22 julio 1891.....	9	agosto	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona	(H)
Madrid	> D.ª María del Pilar Brull Seoane	Huérfanas	Viuda	Coronel, D. Mariano Brull Simés	1.650	00	Montepío Militar..	22	abril	1922	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas.....	Madrid	Madrid	(I)

(A) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre doña Rosa Serrano Dens, a quien le fué otorgado en 3 de junio de 1916 (D. O. número 126). Dicha pensión la disfrutarán mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserva, sin necesidad de nueva declaración.

(B) Dicha pensión debe abonarse a la interesada desde la fecha que se indica día siguiente al fallecimiento de su padre, y mientras permanezca viuda, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por el falle-

cimiento de su madre, doña Catalina Picazo Gómez, a quien le fué otorgado en 7 de agosto de 1909 (D. O. número 176); seguirán disfrutándola mientras continúen solteras y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por el fa-

Reclamante de su madre doña Clara Gorriñ González, a quien le fué otorgado por resolución de 16 de abril de 1890; la disfrutará desde la fecha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su madre, y mientras continúe viuda y con aptitud legal. Ha acreditado no le ha quedado derecho a pensión por su marido.

(E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

La viuda en segundas nupcias del causante doña María Dolores Amaya Falcoñ que carece de derecho a la pensión, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 19, capítulo octavo del Reglamento del Montepío Militar, como comprendida en el artículo 21 del mismo, tiene derecho a dos pagas de tocas y para cuya concesión procede que la interesada lo solicite de este Alto Cuerpo, acompañando instancia y certificado de cese del sueldo que disfrutaba su marido al fallecer.

(F) Dicha pensión debe abonarse al interesado mientras persista en actual estado de pobreza, y desde la fe-

cha que se indica, día siguiente al fallecimiento de su hijo.

(G) Dicha pensión debe abonarse a los interesados en la siguiente forma: la mitad a la viuda mientras conserve su actual estado, y la otra mitad; por partes iguales, entre los referidos huérfanos; a las hembras mientras permanezcan solteras, y a los varones, D. Pedro, D. José María y D. Julio, hasta el 2 de julio de 1927. 31 de marzo de 1929 y 18 de julio de 1935 fechas en que, respectivamente, cumplirán los veinticuatro años de edad, cesando antes si obtienen emp'io con sueldo del Estado, provincia o Municipio acumulándose la parte correspondiente del huérfano que pierda la aptitud legal para el percibo en los que 'a conserven, sin necesidad de nueva declaración, debiendo serles abonado el beneficio a los menores de edad por mano de su tutor, como representación legal de ellos durante su menor edad.

(H) Dicha pensión se abonará a los interesados en la siguiente forma: la mitad, a la huérfana doña María

del Carmen, mientras permanezca soltera y no obtenga empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio, y la otra mitad al huérfano D. José, hasta el 20 de agosto de 1926, que cumplirá los veinticuatro años de edad acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir el beneficio ambos huérfanos por mano de su tutor en representación de los mismos, durante su menor edad.

(I) Se le rehabilita en la pensión que se le concedió por resolución de 18 de agosto de 1882, en la cual ce-ó al contraer matrimonio en 1.º de octubre de 1887, vacante por haber quedado viuda y no haberle quedado derecho a otra por su marido, la disfrutará mientras continúe en su actual estado y con aptitud legal, y desde la fecha indicada, siguiente día al que enviudó.

Madrid 13 de agosto de 1924.—El General Secretario.
P. A., Juan Gómez Caminero.

Circular. Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dio con esta fecha a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:
«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la única relación que empieza con Doña María del Rosario Giménez Matur y termina con Doña Ana María Montardit Ramón, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»
Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente mandó a V. E. por su conocimiento y demás efectos. Dado en Madrid 12 de agosto de 1924.

El General Secretario
P. A.
Juan García G. Caminero

Señor...

Relación que se cñ.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS y nombres de los causantes	Pensión anual que se les concede		Leyes y Reglamentos que se les aplican	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	Residencia de los interesados		Observaciones
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
Madrid.....	D. M. del Rosario Jiménez Manry .. » M. de los Dolores Jiménez Manry .. » M. de la Cinta Jiménez Manry .. » Josefá Jiménez Manry .. » Marina Gansó Zayas ..	Huérfanos	Solteras..	T. cor., D. Ensebio Jiménez Llinesna	1.250	00	22 julio 1891	17	novbre...	1923	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid.....	Madrid.....	(A)
Idem.....	» Teresa Gansó Zayas ..	Idem.....	Idem.....	Capitán, D. Mariano Gansó y Fuentes.....	625	00	Montepío Militar..	26	sepbre.	1923	Idem.....	Idem.....	Idem.....	(B)
Sevilla.....	» Carmen Touraell Villarreal	Idem.....	Idem.....	Coronel, D. Felipe Touraell Ballagas.....	1.650	00	Idem.....	19	dicbre...	1923	Sevilla.....	Sevilla.....	Sevilla.....	(C)
Barcelona.....	» Concepción Bargalló Bové.....	Viuda.....	»	Capitán, D. Ricardo Artigues Batlle.....	1.000	00	rt. 2.º R. D. de 2.º enero 1924	20	marzo..	1924	Barcelona.....	Barcelona.....	Barcelona.....	
Huelva.....	» Dolores Zambrano Zambrano.....	Idem 2.ª nupcias	»	T. cor., D. Cristóbal Abrio Acebedo	1.250	00	Montepío Militar..	20	dicbre..	1923	Huelva.....	ay a.....	Huelva.....	(D)
Barcelona.....	» M. del Carmen Abrio Prot..... » Concepción Abrio Prot..... » Analia Illas Fabra	Huérfanos 1.ª idem	»	Gral. brig., D. Gabriel Irió Urgelles.....	1.687	50	Art. 1.º R. D. de 22 enero 1924..... Idem 2.º id. id	19	ene ..	1924	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona	(E)
Huesca.....	» María Royo Bello	Huérfana.	So'era..	Cap. ret., D. Juan Royo Galindo.....	1.000	00	Idem 2.º id. id	5	febrero.	1924	Huesca.....	Jaca.....	Huesca.....	(F)
Badajoz.....	» Antonia Bigeriego Márquez.....	Madre.....	Viuda.....	Alférez muerto en campaña, D. Fernando Cuadrado Bigeriego	3.500	00	Idem 2.º id. id	18	junio...	1924	Badajoz.....	Badajoz.....	Badajoz.....	(F)
Zaragoza.....	» Ana María Montardit Ramón.....	Huérfana.	Idem.....	T. cor. ret., D. Juan Montardit Roy.....	550	00	Montepío Militar..	3	mayo...	1923	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	(G)

(A) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas por partes iguales mientras permanezcan solteras, acumulándose la parte correspondiente de la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración y cesando antes en dicho beneficio si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(B) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre doña María de la O. de Zayas y Salas, a quien le fué otorgado en 14 de septiembre de 1909 (D. O. núm. 204); la disfrutarán por partes iguales mientras conserven su actual estado y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que la pierda a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(C) Se les transmite el beneficio vacante por el fallecimiento de su madre doña Antonia Villarreal Gómez a quien le fué otorgada en 19 de julio de 1898 (D. O. número 160). La percibirán por partes iguales mientras

conservan su actual estado y con aptitud legal, acreciendo la parte de la que pierda la capacidad a favor de la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(D) Dicha pensión debe abonarse a las interesadas en la siguiente forma: la mitad, a la viuda mientras conserve dicho estado, y la otra mitad, por partes iguales, entre las referidas huérfanas mientras permanezcan solteras, cesando antes si obtienen empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio; acumulándose la parte correspondiente de la huérfana que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración, debiendo percibir su parte doña Concepción, durante su menor edad, por mano de su tutor legal.

(E) Dicha pensión debe abonarse a la interesada mientras permanezca soltera, cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia o Municipio.

(F) Dicha pensión se le concede en permuta de la

que venía disfrutando por su esposo, teniente coronel D. Miguel Cuadrado Miñán, en cuantía de 1.250 pesetas anuales, la que fué otorgada en 24 de septiembre de 1918 (D. O. núm. 217), la disfrutará mientras permanezca viuda y desde el día que se indica, que es el de la fecha de su instancia, según previenen las reales órdenes de 17 de abril de 1877 (C. L. núm. 139) y 29 de octubre de 1899 (C. L. núm. 528) y previa liquidación de las cantidades percibidas desde la fecha citada, por la pensión que en la actualidad disfruta por su expresado esposo.

(G) Se le restituye el beneficio que dejó de percibir hasta el 2 de mayo de 1923, que contrajo en matrimonio, y le fué otorgado por resolución de 5 de noviembre de 1860, vacante por haber quedado viuda; la percibirá mientras conserve su actual estado y con aptitud legal. Ha acreditado no le ha quedado pensión por su marido.

Madrid 12 de agosto de 1924.—El General Secretario.
P. A., Juan Gómez Caminero.

SECCION DE ANUNCIOS

Miércoles 27 de agosto de 1924

Tomo III.—D. O. núm. 190

AGUAS
MINERALES
NATURALES
DE

CARABAÑA

PURGANTES
DEPURATIVAS
ANTISEPTICAS
Y
ANTIBILIOSAS

M. M. D. Ahrens

Casa matriculada según ordena R. O. C. de 11
agosto de 1924, D. O. 179.

Dispone de

EXISTENCIAS

en

CANTIMPLORAS REGLAMENTARIAS

RR. OO. 27 Julio 1914 y 20 diciembre 1915

∴ Plaza de Oriente. 2. bajo ∴

Teléfono, 35-22. M.

Dirección telegráfica: LUZ ARENAS

SASTRERIA

CASA ISERN

Proveedora de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

ALCALÁ, 29

CARALLERO DE GRACIA, 54

MADRID

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY,
1.º DE CABALLERIA

Necesitando adquirir este regimiento 400 monturas y equipos completos del modelo reglamentario, aprobado por real orden circular de 12 de septiembre de 1914 (C. L. núm. 159), se hace saber por medio del presente para que los constructores que lo deseen se personen en la Mayoría de este Cuerpo, desde la fecha de este anuncio hasta el 29 del corriente, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones de pago para dicha adquisición, y una vez presentadas las proposiciones cuyo plazo termina el 3 de septiembre, se reunirá la Junta para la adjudicación, siendo de cuenta del rematante el importe de este anuncio.

Zaragoza, 22 de agosto de 1924.

P. 3—2

MILITARES

José Sáez Martín

Ciudad Rodrigo, 10.—MADRID

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Academias del Ejército

LA CASA MÁS SURTIDA Y ECONÓMICA EN TODA CLASE DE EFECTOS MILITARES

Sabias, espadas de lujo y honor, condecoraciones de todas clases, cordones, galones, fajas, fajines, charreteras, dragones, ceñidores, cascos, roses, chacots, sombreros Guardia Civil, gorras, bandoleras, forrajeras, estandartes, banderas, banderines, mandos, fustas, escopetas y pistolas de las mejores marcas y cartuchería para las mismas.

Corrajes, modelo nuevo, de 18, 25, 30 y 40 pts. Esta casa vende a plazos por mediación de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra, y al contado, hace descuento.

• Se garantiza la buena calidad de sus artículos

(Pídanse catálogos)

FÁBRICA DE CALZADO FRANCISCO RODRIGUEZ GÓMEZ

Los mejores calzados para el Ejército, conocidos hasta el día
ALMAGRO (C. REAL)

FABRICA DE GORRAS DE UNIFORME
DE
MAURICIO HERNÁNDEZ

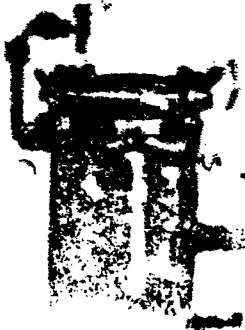
Proveedor de la Escolta Real :: Ultimos modelos

Príncipe, 22, entrel.—MADRID

Envíos a provincias

Filtros "MALLIE"

DE PORCELANA DE AMIANTO



Declarados reglamenta-
rarios para el

Ejército

por real orden
circular de 29 de
mayo de 1905

(D. O. núm. 119)

Representante exclusivo para toda España
y posesiones españolas del Norte de Africa.

Ramón Lavin y Gutiérrez-Solana
PARTERO, 1 Y 3 — "EL ANGEL". — MADRID

Centro Militar de la Vida o hijos de J. V. Paredes
Casa fundada en 1874.—SANTA ISABEL, 12.—MADRID
Teléfono, num. 29-19

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y
Carabineros, desde la creación de ambos institutos
:: Contrata para uniformes civiles y militares ::

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE SORIA, NUM 9.

Necesitando este cuerpo adquirir las prendas que a
continuación se relacionan, se hace público por el pre-
sente, para que los constructores que lo deseen puedan
presentar modelos y proposiciones, hasta las diez días
después de la publicación de este anuncio en el Diario
OFICIAL, en cuya fecha se reunirá la Junta económica
de este cuerpo, con arreglo a las bases siguientes:

Primera. Las prendas que se citan serán de produc-
ción racional y prestas en el almacén del cuerpo, con
la mayor brevedad posible, libres de todo gasto.

Segunda. Los precios que se estipulen se mantendrán
hasta la más completa entrega de las prendas y se ma-
nifestará el tiempo máximo en que aquellas se ejecu-
tarán.

Tercera. La remisión y devolución de los modelos
será de cuenta de los constructores.

Cuarta. El pago de los efectos adjudicados se hará
por riguroso turno de acreedores, con arreglo a la real
orden de 7 de octubre de 1917 (C. L. núm. 109), en
el que figurarán desde la fecha de la entrega total
de los adjudicados a cada uno.

Quinta. Los adjudicatarios depositarán en la caja
del overpo el 10 por 100 del importe de los lotes, cuya
cantidad quedará a beneficio del fondo de vestuario
y equipo, si no son cumplidas las condiciones inscrites.

Sexta. El importe de este anuncio será satisfecho
a prorratio entre los adjudicatarios.

Prendas que se citan.

Borreguñes... .. 1.000 pares.

Alpargatas... .. 7.000 »

Sevilla, 20 de agosto de 1924.

P.4-2

Hijos de JUAN SANCHEZ FEJERINA

CARRERA DE SAN FRANCISCO, 11

MADRID

Teléfono, 29-53. M. : : : Apartado de Correos, 5072

Proveedores del
Ejército en todo lo
concerniente al ramo
de curtidos.

Calzados; alp rga-
tas, corrajes, polai-
nas, atalajes, etc., etc.

Almacén de curti-
dos de todas clases.

Artículos para za-
pateros y guarnicio-
neros.

Pídanse precios y modelos.

Fábrica de curtidos en Villarramiel (PALENCIA)

CASA
UNDADA
EN
1850

Establecimiento de
JORDANA

Príncipe, 9.—Madrid.—Teléfono, 40-38

Especialidad en artículos para regalos con
:: motivo de ascensos y recompensas ::

Condecoraciones, bandas y rosetas de todas cla-
ses.—Banderas para regimientos.—Fajas, fajines
y ceñidores.—Chambreras, dragones y hombreras.
—Cascos, gorras y rosetas.—Cordones y distinti-
vos para ayudantes y para bastón.—Sables, espa-
das y espadines.—Entorchados, tejidos y borda-
dos.—Banderolas, tirantes, bordados y forrajeras.
—Estrellas, números, emblemas y botones.—Cor-
dones, galones y espiguillas.—Espuelas, espolinas,
plumeros y galas, etc., etc.

Se ha puesto a la venta la nueva edición, al precio de 7 pe-
setas. Los pedidos deben hacerse en la administración de las
obras de los señores Salinas y Benítez Bola, 17 segundo.